

### Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Con carácter principal, anule:
  - La Decisión (PESC) 2022/582 del Consejo, de 8 de abril de 2022, <sup>(1)</sup> en lo que afecta a la Sra. Narzieva.
  - El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/581 del Consejo, de 8 de abril de 2022, <sup>(2)</sup> en lo que afecta a la Sra. Narzieva.
  - La Decisión (PESC) 2022/329 del Consejo, de 25 de febrero de 2022. <sup>(3)</sup>
  - El Reglamento (UE) 2022/330 del Consejo, de 25 de febrero de 2022. <sup>(4)</sup>
- Con carácter subsidiario, anule:
  - La Decisión (PESC) 2022/582 del Consejo, de 8 de abril de 2022, en lo que afecta a la Sra. Narzieva.
  - El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/581 del Consejo, de 8 de abril de 2022, en lo que afecta a la Sra. Narzieva.
  - El artículo 1, apartado 2, letras f) y g) de la Decisión (PESC) 2022/329 del Consejo, de 25 de febrero de 2022.
  - El artículo 1, apartado 1, letras f) y g) del Reglamento (UE) 2022/330 del Consejo de 25 de febrero de 2022.
- En todo caso, condene al Consejo de la Unión Europea a pagar a la Sra. Narzieva la cantidad de 20 000 euros en virtud del artículo 140, letra b) del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General por los gastos en los que ha tenido que incurrir para la defensa de sus intereses.

### Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la demandante invoca ocho motivos que, en lo esencial, son idénticos o similares a los invocados en el asunto T-234/22, Ismailova/Consejo.

- <sup>(1)</sup> Decisión (PESC) 2022/582 del Consejo, de 8 de abril de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 110, p. 55).
- <sup>(2)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2022/581 del Consejo, de 8 de abril de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 110, p. 3).
- <sup>(3)</sup> Decisión (PESC) 2022/329 del Consejo, de 25 de febrero de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 50, p. 1).
- <sup>(4)</sup> Reglamento (UE) 2022/330 del Consejo, de 25 de febrero de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 269/2014, relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 51, p. 1).

---

### Recurso interpuesto el 13 de mayo de 2022 — Yanukovych/Consejo

(Asunto T-256/22)

(2022/C 257/46)

Lengua de procedimiento: inglés

### Partes

*Demandante:* Viktor Fedorovych Yanukovych (Rostov del Don, Rusia) (representante: B. Kennelly, Barrister)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea

### Pretensiones

El demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión (PESC) 2022/376 del Consejo, de 3 de marzo de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania <sup>(1)</sup> y el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/375 del Consejo, de 3 de marzo de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, <sup>(2)</sup> en cuanto conciernen al demandante.
- Condene al Consejo al pago de las costas en las que incurra el demandante en este procedimiento.

### Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, el demandante invoca tres motivos.

1. Primer motivo, basado en que el Consejo no comprobó ni estaba en condiciones de comprobar si las resoluciones de las autoridades ucranianas en las que se fundó para incluir al demandante en las listas se adoptaron respetando el derecho fundamental de defensa y el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva que amparan al demandante en virtud del Derecho de la Unión.
2. Segundo motivo, basado en el Consejo incurrió en errores manifiestos de apreciación al determinar que se cumplía el criterio de designación. En particular, el Consejo aceptó la documentación que le habían proporcionado las autoridades ucranianas, sin examinar debidamente ni tener en cuenta las irregularidades detectadas por el demandante. El Consejo debería haber realizado comprobaciones adicionales y recabado más pruebas de las autoridades ucranianas a la luz de las observaciones presentadas por el demandante y de las pruebas exculpatorias que este aportó, pero las limitadas investigaciones del Consejo fueron insuficientes respecto de lo requerido. En consecuencia, no existe una base fáctica suficientemente sólida para las sanciones de 2022.
3. Tercer motivo, basado en la vulneración del derecho a la propiedad del demandante recogido en el artículo 17, apartado 1, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, dado que, entre otras cosas, las medidas restrictivas constituyen una limitación injustificada, innecesaria y desproporcionada de ese derecho, porque, i) nada parece indicar que los fondos supuestamente objeto de apropiación indebida por parte del demandante hayan sido transferidos fuera de Ucrania; ii) las medidas nacionales ucranianas son manifiestamente adecuadas y suficientes, y iii) las medidas restrictivas llevan vigentes ocho años y se han impuesto, de nuevo, sobre la base de unas investigaciones preliminares que, en realidad, están extinguidas o, al menos, totalmente estancadas y, respecto de una de ellas, sobre la que el Consejo no se ha basado en ninguno de los dos años anteriores.

<sup>(1)</sup> DO 2022, L 70, p. 7.

<sup>(2)</sup> DO 2022, L 70, p. 4.

---

### Recurso interpuesto el 13 de mayo de 2022 — Yanukovych/Consejo

(Asunto T-257/22)

(2022/C 257/47)

Lengua de procedimiento: inglés

### Partes

*Demandante:* Oleksandr Viktorovych Yanukovych (San Petersburgo, Rusia) (representante: B. Kennelly, Barrister)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea

### Pretensiones

El demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión (PESC) 2022/376 del Consejo, de 3 de marzo de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania <sup>(1)</sup> y el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/375 del Consejo, de 3 de marzo de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, <sup>(2)</sup> en cuanto conciernen al demandante.
- Condene al Consejo al pago de las costas en las que incurra el demandante en este procedimiento.